

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 62.889/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 86 la alumna Zenaida Florentina ASTETE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos Humanos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 102 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 104 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

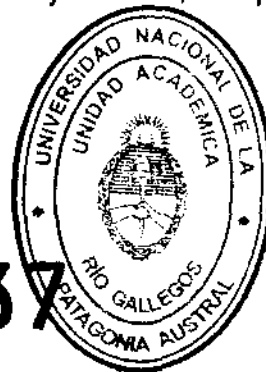
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I. N° 30.144.003) en la asignatura Inglés I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos Humanos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la misma Universidad Nacional.-

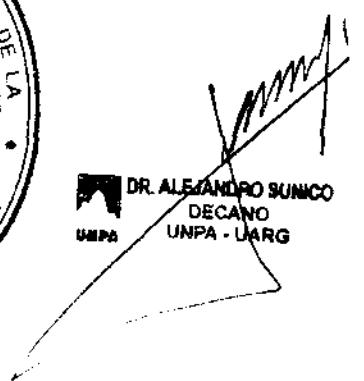
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

537




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG